

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE FOMENTO

9597 *Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca Advansea, modelo Advansea FX-400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navimo España, S. A., con domicilio Polígono Industrial de Cabrera, Plaza Industr, 08349 Cabrera de Mar (Barcelona), solicitando la homologación del equipo Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas), marca Advansea modelo Advansea FX-400, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Radioteléfono de VHF, con LSD Clase D (No Solas).

Marca: Advansea/Modelo: Advansea FX-400.

N.º homologación: 54.0077.

La presente homologación es válida hasta el 29 de marzo de 2015.

Madrid, 31 de mayo de 2010.–La Directora General de la Marina Mercante, María Isabel Duránte Gil.